

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20009 MADRID.

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil, nº 7, de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 219/09, por auto de fecha 26 de mayo de 2009 se ha declarado en Concurso al deudor Casa Jaime, S.L. CIF B78871548, con domicilio en Carretera de Fuencarral al Pardo, Km. 3,400 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo sitio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 21 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090045891-1